

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.785/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Informes Finales de Prestaciones de Servicios de doña Johanna Vanessa Galleguillos, doña Natalia López Arrieta, doña Karla González Mejías y don Fernando Paz Cubillos, todos del Programa Chile Acoge Prevención, Atención y Protección de la Violencia en contra de la Mujer; Memorando N° 2.640/13 de fecha 19 de Diciembre de 2013, de la Directora (s) de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la aprobación del Informe Final de los trabajadores indicados, los cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- Apruébense los Informes Finales de Gestión 2013, elaborados por doña Johanna Vanessa Galleguillos RUN 16.351.198-3, quien prestó los servicios de **Secretaria del Programa**, por doña Natalia López Arrieta RUN 16.351.946-1, quien prestó servicios como **Psicologa del Programa**, por doña Karla González Mejías RUN 15.752.645-6, quien prestó los servicios de **Coordinadora del Programa** y por don Fernando Paz Cubillos RUN 15.007.778-8, quien prestó los servicios de **Trabajador Social del Programa**, todos para el Programa Chile Acoge Prevención, Atención y Protección de la Violencia en contra de la Mujer. Páguense a las referidas personas, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los hayan prestado.

2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.97 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/MVE/fop
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control